



**APRUEBA BAJA DE BIENES
DE INVENTARIO MUNICIPAL**

DECRETO N° 1234

CHILLÁN VIEJO, 06 ABR 2016

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 16/02/2011 respectivamente; el Decreto N° 6588 de fecha 17/12/2014 que aprueba el presupuesto año 2015.

La necesidad de realizar la Baja de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

1._ **Correo Electrónico** de fecha **24/03/2016**, enviado por la Encargada del Registro Social de Hogares a la Directora de Administración y Finanzas, informando la siguiente Baja:

2.01.01.002-12 ESCRITORIO DE MADERA, ASIGNADO A FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL.

2._ Se adjuntan los antecedentes.

DECRETO:

- 1- **Dése de Baja** los bienes anteriormente informados, por deterioro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/PMV/MLV/akm

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, DAF, Inventario.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden Del Señor Alcalde